

LUNES, 25 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2019-2513 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Expediente 110/2019.*

El Pleno del Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo Común Electrónico del Ayuntamiento de Liérganes, por lo que se somete el texto a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, c/ Camino Real, 12, de Liérganes, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el portal de Transparencia municipal <https://lierganes.sedelectronica.es/transparency/31e4ba02-4572-420d-bea2-84aa7e80cede/> para examen y presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Si durante el citado plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Liérganes, 15 de marzo de 2019.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez.

2019/2513